Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1048 /17

Asunción, 07 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN" ID N° 336.073.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 22 de noviembre de 2017; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 23 de noviembre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 04 de diciembre de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 1007/17 del 24 de noviembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 378/17 del 06 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1036/2017 del 07 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 22 de noviembre de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: INFOCENTER S.A., EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA y AXXON CONSULTING PARAGUAY S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física del 23 de noviembre de 2017, han presentado ofertas las firmas: INFOCENTER S.A., EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA y AXXON CONSULTING PARAGUAY S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2017 para la "Adquisición de Software Integrado de Gestión Empresarial, Infraestructura e Implementación" ID N° 336.073, a la firma INFOCENTER S.A. por un monto Guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones (G. 4.885.000.000);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 291/2017 del 19 de septiembre de 2017, que afecta a los Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2017;

Que, la validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes conforme a las estimaciones previstas para el efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1048 /17

Asunción, 07 de diciembre de 2017

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2017 para la "Adquisición de Software Integrado de Gestión Empresarial, Infraestructura e Implementación" ID N° 336.073, a la firma INFOCENTER S.A. por un monto Guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones (G. 4.885.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO Y LICENCIAS NECESARIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	SAP	EE.UU.	944.679.247	944.679.247
2	MANTENIMIENTO ANUAL DE LICENCIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	SAP	EE.UU.	424.902.500	424.902.500
3	IMPLEMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	INFOCENTER	Paraguay	2.776.218.252	2.776.218.252
4	HADWARE Y SOFTWARE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	CISCO	Argentina	739.200.001	739.200.001
						Precio Total		**4.885.000.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA